



**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CÚCUTA**  
**LISTADO DEL ESTADO CGP**

ESTADO No 92

FECHA: 14 de DICIEMBRE de 2020

<b>RADICADO</b>	<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>FECHA</b>
2019-542	ORDINARIO	CENTRALES ELÈCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER ESP SA	HENRY ARMANDO HERNANDEZ SAENZ	AUTO QUE FIJA EL DÌA cuatro (4) de FEBRERO del año dos mil veintiuno (2021) a las TRES de la TARDE (03: 00 P.M.), PARA AUDIENCIA	11-12-2020
2019-574	ORDINARIO	MARÌA JOSE MORENO SANTOS	CAFESALUD E.P.S Y OTROS	AUTO QUE FIJA EL DÌA jueves veinticinco (25) de FEBRERO del año dos mil veintiuno (2021) a	11-12-2020

				las TRES de la TARDE (03: 00 P.M.),, PARA AUDIENCIA	
2019-707	ORDINARIO	GIOVANNY HERNANDO QUINTERO FLOREZ	CONSULTORIA Y ASEOSIRAS COLOMBIANAS	AUTO QUE FIJA EL DÌA JUEVES dieciséis (16) de DICIEMBRE del año dos mil veintiuno (2021) a las NUEVE de la MAÑANA (09: 00 A.M.), PARA AUDIENCIA	11-12-2020
2020-419	ORDINARIO	ANA GABRIELA PEINADO DURAN	LEYDA MERCEDES REMOLINA	AUTO QUE FIJA EL DÌA tres (03) de FEBRERO del año dos mil veintiuno (2021) a las TRES de la TARDE (03: 00 P.M.), PARA AUDIENCIA	11-12-2020
2020-478	ORDINARIO	FRANKLIN FUENTES RIZO	CLINICA QUIRURGICA MÉDICO	AUTO QUE FIJA EL DÌA dos (02) de FEBRERO del año dos mil veintiuno (2021) a las TRES de la TARDE (03: 00 P.M.), PARA AUDIENCIA	11-12-2020

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 (A.M.) DE LA MAÑANA, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, SE DESFIJA EN EL MISMO DÍA A LAS 5:00 (P.M.) DE LA TARDE, LO ANTERIOR CONFORME AL HORARIO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER MEDIANTE ACUERDO CSJNS2020-218 DEL DÍA 01 DE OCTUBRE DE 2020, QUE MODIFICO EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LOS DESPACHO JUDICIALES DE CÚCUTA.

ANGELICA BERMUDEZ PORTILLA

Secretaria

**ARTICULO 9, DECRETO 806 DE 2020:**

*“Las notificaciones por estado se fijarán virtualmente, con inserción de la providencia y no será necesario imprimirlo, ni firmarlo por el secretario, ni dejar constancia con la firma al pie de la providencia respectiva.”*